

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, dos (02) de diciembre de
dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación 2 7 4.

Por ser procedente la solicitud realizada por
ESTEFANIA ARCILA PÉREZ, se accede a ella, en consecuencia, en la forma pedida
certifíquese al respecto.

NOTIFÍQUESE

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto
anterior fue notificado en
ESTADO No. 056 fijados hoy
03 de diciembre de 2020. en
la secretaría del Juzgado a las
8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8175e5ae310952c242c051a18e4592857cb1e708a70f556e2d16d4b274963b2f

Documento generado en 02/12/2020 05:11:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>